



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de marzo de 2007

Original: español

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Tema 4 del programa provisional\*

#### Aplicación de recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales\*\*

#### Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

#### *Resumen*

El presente informe contextualiza la temática sobre la participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales, incorporando información básica alrededor de: a) la definición de lo “indígena” y su aplicación en los cinco países latinoamericanos cubiertos por el estudio; b) la relación entre pueblos indígenas y pobreza; y c) la relación entre pueblos indígenas, gobiernos locales y gobernabilidad, evidenciando las tensiones que pueden surgir entre concepciones y prácticas distintas.

En relación con la participación política se analizan mecanismos como los sistemas y leyes de cuotas, sus alcances y problemas en la aplicación desde lo nacional a lo local, mostrando que aún siendo fundamentales dichos mecanismos, no resuelven la escasa representatividad y el ejercicio de los derechos en democracia en el caso de las indígenas. Más bien, la debilidad y dispersión de información y análisis al respecto confirman la escasa visibilidad de las mujeres indígenas en este plan. En este mismo contexto, se consideran varias de las reconceptualizaciones indígenas referidas a gobierno local y gobernabilidad, aplicadas en el marco de los usos y costumbres, las tradiciones y las posturas políticas de organizaciones y movimientos sociales.

\* E/C.19/2007/1.

\*\* El presente documento se presenta con retraso para que pueda incluir la información más reciente.



Se aborda luego el tema de la coordinación interinstitucional desde la articulación de las organizaciones indígenas de mujeres y su problemática con diversas entidades externas, y se hace referencia a algunas normas, políticas y experiencias como un entorno facilitador en función de la participación de las mujeres indígenas. Por un lado, se explora la conexión entre las organizaciones indígenas de mujeres e instancias públicas y de la sociedad civil a nivel local y no local. En este contexto se presentan reflexiones alrededor de las siguientes preguntas básicas: ¿Más allá de espacios y mecanismos eventuales y coyunturales de coordinación formal, se muestra una interlocución y capacidad de propuesta por parte de las organizaciones de mujeres indígenas? ¿Las instancias externas —como Estado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y movimientos de mujeres— entienden y apoyan las posturas de las mujeres indígenas? ¿De qué manera? ¿En qué medida hay indicios que hacen pensar en la construcción de redes mixtas e interculturales y en una plataforma política común? Se realiza un breve recorrido que transita desde los referentes legislativos que constituyen un potencial normativo facilitador a la participación de las mujeres indígenas, pasando por unos ejemplos de aplicación de políticas públicas en temas estratégicos y llegando finalmente a señalar algunas experiencias concretas impulsadas por programas y proyectos de desarrollo.

El informe presenta conclusiones estructuradas en dos niveles: fortalezas y debilidades de los procesos y las experiencias analizadas; y lecciones aprendidas. El análisis de fortalezas y debilidades se presenta en relación a dos temas: a) participación política y social de las mujeres indígenas en el ámbito local; y b) coordinación interinstitucional y políticas públicas.

En el primer tema, la principal conclusión se refiere al hecho de que no es evidente que alterando los escenarios de poder y ampliando la base social y la toma de decisiones, los movimientos y las organizaciones indígenas logren integrar, sistemáticamente, a las mujeres, mismas que muestran brechas contundentes en cuanto a igualdad de oportunidades.

En el segundo tema, la principal conclusión es que existe un amplio y diversificado entorno institucional que puede constituir una oportunidad para facilitar una mayor participación de las mujeres indígenas y una más adecuada respuesta sistémica a sus demandas, en términos de políticas e inversiones públicas.

Algo similar sucede en las esferas locales de la gobernabilidad y los gobiernos municipales. La mayor presencia numérica de las mujeres en instancias de consulta y decisión tradicionales, los mayores porcentajes de presencia en las diversas instancias de los gobiernos locales y la participación efectiva, constante y proactiva por parte de algunas líderes, no pueden ser entendidos como procesos sistemáticos en una escala relevante.

Sin embargo, se requieren varias condiciones para que aquello sea factible: la primera es que las organizaciones y las mujeres indígenas incrementen su capacidad de interlocución y de diseño de agendas propias; la segunda es que haya permeabilidad, flexibilidad y apertura por parte de las instancias externas en función de diálogos verdaderamente horizontales, democráticos y no discriminatorios.

Las lecciones aprendidas son agrupadas en relación con cuatro dimensiones:

- a) **Una apuesta a iniciativas en pequeña escala, con proyección.** Una alternativa a proyectos de desarrollo (bilaterales y multilaterales) de mucha envergadura dirigidos a los pueblos indígenas es limitarse a iniciativas en pequeña escala que se basen en sólidos criterios de selección y comparabilidad, que sean articuladas y que permitan en una segunda instancia un escalonamiento sustantivo basado en el conocimiento y los resultados efectivamente logrados.
- b) **Facilitando y acompañando iniciativas distintas con mujeres y hombres distintos.** Es clave la capacidad de reconocer diferencias y franquearlas, no homogenizando a las interlocutoras y menos a las iniciativas que las involucrarían.
- c) **Potenciando a las mujeres indígenas de base y a las jóvenes.** Muchos de los programas y proyectos de desarrollo acaban con vincularse a los mismos dirigentes, hombres y mujeres, que ya tienen una trayectoria y con los/las que es innegablemente más fácil relacionarse, haciendo la inversión más “rentable”.
- d) **La urgencia de la innovación.** Se observa una cierta reiteración, esclerotización e instrumentalización de las propuestas de género en distintos niveles. Se debe innovar: superando las actividades tradicionales de sensibilización y de capacitación, a través, por ejemplo, del aprendizaje en la práctica, el intercambio entre pares, las pasantías que permitan salir del patio de la casa propia y de la comunidad propia; evitando el asistencialismo que reproduce parámetros de “pobreza crónica”.

## **Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales en Bolivia, Colombia, el Ecuador, Guatemala y el Perú<sup>1</sup>**

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Principales resultados de la revisión . . . . .	1–51	5
A. Breve caracterización del escenario referido a los pueblos indígenas . . . . .	1–15	5
B. Derechos y participación de las mujeres indígenas . . . . .	16–37	7
C. Coordinación interinstitucional y políticas públicas . . . . .	38–51	11
II. Conclusiones y recomendaciones . . . . .	52–71	14
A. Conclusiones . . . . .	52–64	14
B. Recomendaciones . . . . .	65–71	20

---

<sup>1</sup> Síntesis del documento original accesible en la página web: <http://www.un-instraw.org/participacionpolitica>. Para las referencias bibliográficas, pies de páginas, así como la bibliografía, véase el documento original.

## I. Principales resultados de la revisión

### A. Breve caracterización del escenario referido a los pueblos indígenas

1. Esta sección es indispensable para contextualizar la temática de la participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales.

#### 1. La definición de lo indígena

2. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado en 1989 por la Conferencia General de la OIT en Ginebra, ha sido ratificado por la mayoría de los países latinoamericanos (siendo Chile y Panamá las dos principales excepciones)<sup>2</sup>.

3. Si bien el Convenio 169 establece los parámetros para definir lo indígena y que su ratificación por los países del presente estudio sugiere una uniformidad en cuanto al tratamiento del concepto, en la práctica no se ha llegado a un solo estándar y uso de criterios de identificación censal de la población indígena en América Latina.

#### 2. Pueblos indígenas y pobreza

4. Ser indígena aumenta la probabilidad de ser pobre y los esfuerzos de erradicación de la pobreza, en la última década, muestran una tendencia a tener poco impacto en la población indígena, con la notable excepción de los datos de Guatemala, aunque sigue manteniendo altas cifras de analfabetismo.

5. Según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 1995 existían en América Latina 43 millones de personas absolutamente analfabetas, sin ningún acceso ni dominio de códigos de lectura o escritura. Áreas indígenas de Bolivia, el Ecuador y el Perú seguían presentando, al igual que Guatemala, considerables porcentajes de analfabetismo femenino.

6. La población indígena y el medio rural han avanzado mucho menos en lo relativo a la educación que las áreas urbanas. Respecto a las desigualdades de género también se encontraron deficiencias, a pesar de haberse logrado ciertos avances en la escolaridad de mujeres y hombres. Los bajos promedios de escolaridad de los niños indígenas, se reducen a la mitad o menos en el caso de las niñas. Lo mismo se repite al nivel del analfabetismo adulto<sup>3</sup>.

7. Se ha planteado la necesidad de lograr la equidad en la educación. Para ello, entre otras medidas, se ha propuesto la educación bilingüe intercultural. Se han creado nuevos programas para la formación de maestros en y para zonas indígenas, para mejorar la calidad de la educación. Entre los países que los han implementado están los de alto porcentaje indígena como lo son Bolivia, el Ecuador, Guatemala y el Perú. Por su parte, Colombia ha estructurado leyes que abordan el tema indígena, con componentes educativos. Así, a través de estos programas se intenta lograr una equidad entre niñas y niños, y una disminución de la pobreza indígena. El reto es enorme.

<sup>2</sup> Véase el cuadro 1 en el documento original.

<sup>3</sup> Véase el cuadro 8 en el documento original.

### 3. Pueblos indígenas, gobiernos locales y gobernabilidad

8. Uno de los principales cambios sociales acontecidos en América Latina desde comienzos de la década de los ochenta ha sido el surgimiento de movimientos indígenas a nivel local, nacional e internacional. En el mismo período, América Latina ha impulsado crecientemente dos procesos políticos significativos: la democratización y la descentralización. Uno de los logros más trascendentales de los movimientos indígenas ha sido una mayor capacidad de estimular y apoyar el acceso de sus candidatos a numerosos gobiernos locales, en muchos países de América Latina.

9. En su informe “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que el número de indígenas en las cámaras bajas o únicas del poder legislativo durante el período 2001-2002 ha sido de un 0,8% (1 sobre un total de 120) en el Perú; de un 3,3% (4 sobre 121) en el Ecuador; de un 12,4% (14 sobre 113) en Guatemala; y de un 26,2% (34 sobre 130) en Bolivia. Como se puede observar, estas cifras están muy por debajo de los porcentajes promedios de población indígena en estos países<sup>4</sup>.

10. Con el acceso al gobierno local, las comunidades indígenas obtienen legitimidad política y poder sobre servicios y recursos públicos cruciales. Con frecuencia también mejora la gobernabilidad, dado que suelen empujar procesos de toma de decisiones más transparentes y participativos. Estos procesos incluyen innovaciones tales como la planificación estratégica y definición presupuestaria participativas, asambleas populares como mecanismos de control social sobre las autoridades elegidas y mesas de concertación para resolver conflictos y construir consenso. El control democrático de los gobiernos locales también ha contribuido a mejorar la gobernanza, ya que aumenta el acceso de las comunidades indígenas a la información y a la asesoría respecto de sus derechos legales y también respecto de los programas y políticas gubernamentales de los cuales podrían beneficiarse.

11. Es importante señalar que para una mayor comprensión de la temática de nuestro estudio, es fundamental tomar en cuenta la tensión y las contradicciones entre el proceso de descentralización, el gobierno local, la gobernabilidad y la participación ciudadana, como se los suele definir en los Estados nacionales y en América Latina en general, y la visión indígena de los mismos conceptos influidos por las discusiones relativas a los derechos indígenas, los usos y costumbres, las estructuras tradicionales de organización indígena, la autodeterminación y la autonomía.

12. El 29 de junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en Ginebra la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración establece que los pueblos indígenas tienen el derecho, como colectividades o como individuos, a todos los derechos humanos y a las libertades fundamentales reconocidas por las Naciones Unidas. Además, reconoce el derecho de estos pueblos a su autodeterminación y a preservar y fortalecer sus diferentes instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, al tiempo que mantienen sus derechos a participar de manera plena, si así lo deciden, de la vida económica, social y cultural de los países donde viven.

---

<sup>4</sup> Véase el cuadro 2 del documento original.

13. Un tema de mayor polémica es justamente la autodeterminación de los pueblos indígenas. Aún hoy en día, muchos gobiernos nacionales reciben esta afirmación como una amenaza a las unidades nacionales actuales; lo cierto es que los pueblos indígenas se han relacionado desde hace siglos, y aun hoy en día, con los gobiernos y las sociedades nacionales a partir del ejercicio (silencioso o explícito según las condiciones) de su autodeterminación.

14. La gobernabilidad indígena se define como el ámbito de gestión de los pueblos indígenas que, dentro de la estructura de las normas de derecho aplicables y de los Estados nacionales de los cuales dichos pueblos forman parte, y teniendo en cuenta las formas de organización propias de los pueblos indígenas, plantea el control de su propio desarrollo económico, social y cultural; la gestión interna de sus tierras y territorios en reconocimiento de la relación especial que existe entre el territorio y la identidad étnica y cultural; y una participación efectiva de los pueblos indígenas en el gobierno local, subnacional y nacional.

15. Los sistemas indígenas permanecen vivos y activos. Funcionan en un espacio-temporal paralelo al nacional y muchas veces inalcanzable para las medidas que adoptan los gobiernos nacionales. Cada pueblo indígena es en sí una sociedad compleja, dinámica, viva y cambiante, que reincorpora constantemente valores al mismo tiempo que se diferencia y que se desarrolla dentro de una sociedad nacional que los engloba y que también, a su vez, es compleja en sí misma y en las relaciones con sus asociados y miembros.

## **B. Derechos y participación de las mujeres indígenas**

16. En relación a la participación política de las mujeres indígenas se analizan mecanismos como los sistemas y leyes de cuotas, sus alcances y problemas en la aplicación desde lo nacional a lo local, mostrando que aún siendo fundamentales dichos mecanismos, no resuelven la escasa representatividad y el ejercicio de los derechos en democracia en el caso de las indígenas. Más bien, la debilidad y dispersión de información y análisis al respecto confirman la escasa visibilidad de las mujeres indígenas en este plan.

### **1. Derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas**

17. Si existen sendas dificultades en el caso de las mujeres y los indígenas para hacer valer sus derechos, la problemática es doble para las mujeres indígenas. Al analizar las posibles razones de esta situación, es necesario discutir las tensiones existentes entre las formas de concebir y respetar los derechos humanos universales versus los derechos colectivos particulares.

### **2. Género y empoderamiento**

18. No es posible hablar de la participación de las mujeres, incluyendo a las mujeres indígenas, sin referirse al concepto de empoderamiento. Sin pretender agotar la cuestión, es importante señalar, siguiendo las pistas señaladas por Magdalena León, que “el empoderamiento representa un desafío a las relaciones de poder existentes y busca obtener mayor control sobre las fuentes de poder. Conduce

a lograr autonomía individual, a estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización”<sup>5</sup>.

### **3. Participación política de las mujeres: desde lo nacional a lo local, la escasa visibilidad de las mujeres indígenas**

19. Como medida para fomentar la igualdad de género en la participación política, sobre todo en la última década, se han experimentado con sistemas y leyes de cuotas en los procesos electorales<sup>6</sup>.

20. En Bolivia, desde 1997 se ha establecido que las mujeres deben componer el 30% de los candidatos del partido a la Cámara de Diputados y el 25% de los candidatos del partido al Senado.

21. En Colombia, uno de los instrumentos es la Ley 581 de 2000, conocida como la Ley de Cuotas, la que tiene por objeto garantizar mayor participación de las mujeres en la dirección de entidades del Estado en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, y asegurar que tengan acceso, como mínimo, al 30% de los cargos públicos.

22. En el Ecuador, el artículo 102 de la Constitución de 1998 establece que “el Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos”.

23. En Guatemala, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos han sido impulsadas como parte de los compromisos adquiridos con la firma de los acuerdos de paz.

24. En el Perú, la Ley No. 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización (6 de marzo de 2002) establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa.

25. Si bien representan una oportunidad, por sí solas las leyes de cuotas no proveen elementos para fomentar de manera constructiva su propósito de ampliar la participación de grupos marginados en los procesos electorales y modificar los aspectos histórico-culturales y las relaciones de poder que rigen en dichos procesos. Y si bien sus resultados cuantitativos suelen ser observables, es reconocido que los Estados y los partidos políticos necesitan priorizar también el aspecto cualitativo de la participación, la renovación y el liderazgo femenino.

26. El ya señalado informe del PNUD indica que las mujeres (en general y en bancas de nivel nacional) han aumentado de un 8% a un 15,5% su nivel de participación en cargos públicos electos en poco más de una década en los 18 países latinoamericanos estudiados, aunque con variaciones considerables entre los países. Destaca el hecho que Bolivia, país mayoritariamente indígena, alcance el promedio de participación más alto, con un salto muy importante para 2002<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> León, Magdalena (compiladora). “Poder y empoderamiento de las mujeres”. TM Editores, U.N. Facultad de Ciencias Humanas. Santa Fé de Bogotá (Colombia), primera reimpresión, 1998.

<sup>6</sup> Véase el cuadro 11 en el documento original.

<sup>7</sup> Véase el cuadro 12 del documento original.

27. La organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos advierte que las esferas locales de gobierno ofrecen mayores oportunidades para el empoderamiento de las mujeres e influyen la participación nacional de manera muy positiva. Los países con más mujeres concejales tienen una mayor probabilidad de tener un porcentaje más elevado de mujeres parlamentarias.

28. Sin embargo, se afirma que con el proceso de descentralización ha llegado más dinero a los municipios, lo que ha llamado la atención de los partidos políticos, dejando menos espacio para la participación política femenina. Este fue el caso de la primera gestión municipal en Bolivia después de la promulgación de la Ley de Participación Popular.

29. Massolo señala que “Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos de representación municipal [...] El nivel local se presenta como el menos abierto y favorable a la participación formal y al ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres”<sup>8</sup>.

30. Los informes de Beijing + 10 ofrecen apreciaciones pertinentes, referidas a los factores que dificultan la participación de las mujeres en política. El informe del Perú señala por ejemplo que “la indocumentación de las mujeres, la pobreza, la ruralidad y el analfabetismo tienen relación directa con el ausentismo electoral femenino, la indiferencia por el liderazgo y con la posibilidad de ser objeto de manipulación en el ejercicio de sus derechos ciudadanos”.

31. Para Bolivia, el informe señala que “siguen persistiendo problemas como la falta de institucionalidad de la perspectiva de género en las instancias públicas, como en los planes y programas para el desarrollo económico y especialmente en lo que al área rural se refiere, la participación política y ciudadana de las mujeres es otro punto de preocupación, ante todo por la falta de documentación básica en las mujeres”.

32. El informe del Ecuador por su lado estipula que “en el país las mujeres que incursionan en la política se enfrentan a cuestiones culturales fuertemente arraigadas en los partidos políticos y en sus líderes en relación con el ingreso de ellas al mundo de la política, históricamente asumido como público, y por lo tanto exclusivo de los hombres”.

33. De los informes de Beijing + 10 se pueden identificar algunos de los factores que, reiteradamente en los diversos países, dificultan la participación de mujeres indígenas en el sistema político:

a) La indocumentación como un elemento clave que impide el ejercicio de los derechos de ciudadanía, entre ellos aquellos de participar y ser elegidas en un sistema democrático representativo;

b) La ausencia o la debilidad en el acceso y control de diversos activos, tanto humanos (educación, formación) como físicos (el aislamiento en áreas rurales), sociales (la debilidad de redes sociales y de relacionamiento), entre otras cosas;

---

<sup>8</sup> Massolo, Alejandra. “Participación política de las mujeres en el ámbito local”. Versión preliminar, INSTRAW.

c) La violencia política particularmente fuerte en países como Colombia, Guatemala y también el Perú, donde los conflictos actuales o las secuencias de los anteriores han causado altos porcentajes de desplazados, refugiados sin documentos y sin arraigo, amenazados y temerosos de actuar con libertad, con efectos obvios en la abstención política.

34. No es casual que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (junio 2006), al referirse al hecho que ellos mantienen sus derechos a participar de manera plena, “si así lo deciden”, de la vida económica, social y cultural de los países donde viven, apunta a un elemento y una pregunta clave para toda iniciativa que busca fortalecer la participación indígena (de mujeres y de hombres) en los sistemas políticos dominantes de los países, sistemas por definición diferentes de los múltiples sistemas políticos tradicionales de los pueblos indígenas.

#### **4. Participación social de las mujeres indígenas en las organizaciones y movimientos: entre los discursos y las prácticas**

35. Los cinco países del estudio se caracterizan por tener una gran cantidad de organizaciones y movimientos sociales de distinto tipo y naturaleza. Aun en los países probados por el conflicto armado y gobiernos con tendencias autoritarias y centralizadoras en distintas etapas de su historia reciente, como Colombia, Guatemala y el Perú, los sectores populares —rurales y urbanos— se han caracterizado por esta presencia de capital y redes sociales, algunas de las cuales han asumido un cariz más político y otras más económico productivo.

36. Una síntesis apretada de las conclusiones orientadas a la temática que nos ocupa muestra varios aspectos relevantes:

a) Una mayor visibilidad y reconocimiento general de las mujeres en la esfera pública de la vida social asociada a la visibilidad de los movimientos sociales a los que ellas pertenecen;

b) Avances diversos en términos de cantidad, intensidad y continuidad de la participación de las mujeres en instancias de consulta y deliberación a nivel local en el marco de la democratización del proceso de toma de decisión (consejos de desarrollo, mesas de concertación, instancias y procesos de planificación participativa, en todos los países estudiados);

c) Señales relativas a la introducción de temas y discursos nuevos (o relativamente nuevos) en la agenda política y en las inversiones, como, por ejemplo, el rol de las indígenas en iniciativas de turismo ecológico en el sur de México, o en los cuestionamientos productivos y ambientales de la matriz económica local de las mujeres en Cotopaxi y Cotacachi en el Ecuador;

d) Cambios en el acceso, desarrollo y articulación de los distintos activos que conciernen a las mujeres. Por ejemplo, un mayor nivel general de educación en lo que concierne al capital humano, sobre todo entre las jóvenes; un incremento en la conformación y participación en redes sociales; el mejoramiento de la salud; una mayor sensibilidad respecto a temas delicados como los de la violencia intrafamiliar.

37. Pese a los avances, no es evidente una línea de continuidad simple entre las conquistas de los movimientos sociales en una esfera institucional amplia y procesos de transformación orientados a la modificación sustantiva de las

oportunidades de los habitantes rurales, especialmente los más pobres y los excluidos sociales. Se muestran dos niveles que es útil discutir en este contexto.

**a) En relación con identidad y diferencia**

i) **El terreno ambiguo de las demandas de género.** La mayor fuerza de los movimientos sociales y el fortalecimiento de sus identidades está a menudo ligada a una mirada desde la postura étnica o desde la pobreza;

ii) **Derechos individuales universales y derechos colectivos localizados.** Puede darse una tensión entre los intereses específicos e individuales de ciudadanos y ciudadanas, vinculados a derechos humanos universales, y los intereses colectivos y tradicionales ligados a comunidades específicas;

iii) **Identidad cultural conservadora.** A la mujer no se le reconoce su actividad en la vida social, económica y política; existen visiones culturales utilizadas instrumentalmente para acabar responsabilizando sólo a las mujeres de determinadas esferas como el mantenimiento y el manejo de los recursos naturales;

**b) En relación con representatividad e innovación**

i) **Escala de la participación efectiva.** No es evidente que alterando los escenarios de poder y ampliando la base social y la toma de decisiones los movimientos sociales logren integrar sistemáticamente a grupos y actores que tienen dificultades de distinta naturaleza por expresarse y movilizarse;

ii) **Innovaciones y pérdida de poder y control.** Las innovaciones en los procesos productivos y en las iniciativas económicas no pueden ser asumidas como generadoras neutras de beneficios para las mujeres; es más, pueden significar pérdida de poder y control de las mujeres no tanto y no sólo en el proceso productivo sino en los beneficios económicos.

## **C. Coordinación interinstitucional y políticas públicas**

### **1. Articulación de las organizaciones indígenas de mujeres con las instancias externas**

38. ¿Más allá de espacios y mecanismos eventuales y coyunturales de coordinación formal, se muestra una interlocución y capacidad de propuesta por parte de las organizaciones de mujeres indígenas? ¿Las instancias externas —como Estado, organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y movimientos de mujeres— entienden y apoyan las posturas de las mujeres indígenas? ¿De qué manera? ¿En qué medida hay indicios que hacen pensar en la reconstrucción de redes mixtas e interculturales y en una plataforma política común?

39. Se intentó realizar un primer relevamiento de dicho entorno institucional externo empleando las categorías descritas abajo.

**a) Asociaciones municipales**

40. Existen asociaciones municipales de distinta naturaleza en los cinco países estudiados y, en lo específico, organizaciones vinculadas a facilitar una mayor participación política de las mujeres a nivel local. Estas entidades pueden tener una

cobertura nacional (Bolivia, el Ecuador y Guatemala), o estar instaladas en determinadas regiones o departamentos de un país (Colombia, el Perú)<sup>9</sup>.

41. El conjunto de estas instancias puede apoyar la participación de las mujeres en la gestión pública municipal (vía capacitación, asesoría técnica y legal e intercambios de experiencias, creando un espacio de defensa de sus derechos y apertura de oportunidades). Sin embargo no se han encontrado evidencias contundentes que en sus agendas haya una orientación específica a las mujeres indígenas.

**b) Redes y organizaciones no gubernamentales de mujeres**

42. Existe una gran cantidad de entidades vinculadas a las mujeres y la dimensión de género en los cinco países. Sin embargo, se pueden identificar ciertas tendencias comunes a los cinco países: los orígenes y la amplitud de la representatividad y la legitimidad; la intermediación y los flujos de recursos monetarios; el reconocimiento, la pertenencia y la identidad compartida o conflictual; el reconocimiento del/la otro/a como “cliente”, “beneficiario” o interlocutor, par o entre diferentes; las formas de establecer y desarrollar las prioridades de las agendas; la interlocución o la negación de los Estados y las políticas públicas, entre otros.

**c) Instituciones públicas**

43. Las instancias del poder ejecutivo asignadas a las cuestiones indígenas y de género no sólo muestran escasos indicios internos de coordinación sino que adicionalmente, en relación a la temática que nos ocupa, tienen una ulterior dificultad: articularse con las entidades normativas a cargo de la descentralización y la municipalización, las comisiones parlamentarias que se ocupan de estos asuntos y las entidades públicas descentralizadas, los fondos, programas y proyectos de desarrollo. En este sentido, la “transversalización” puede volverse una trampa puesto que plantea una complejidad de interlocuciones sumamente difícil de operativizarse.

**d) Centros de investigación, documentación y formación**

44. En los cinco países se ha encontrado una masa crítica interesante constituida por centros y programas de investigación y formación: centros de documentación y bibliotecas, universidades con programas de estudios y postgrados, y organizaciones no gubernamentales dedicadas a investigaciones aplicadas y entidades de comunicaciones que, bajo distintas formas y énfasis, se ocupan de la temática.

**2. Marco normativo, políticas y programas orientados a facilitar la participación de las mujeres indígenas: algunos ejemplos**

45. A través de esta sección se realiza un breve recorrido que transita desde los referentes legislativos que constituyen un potencial normativo facilitador, pasando por unos ejemplos de aplicación de políticas públicas en temas estratégicos, y llegando finalmente a señalar algunas experiencias concretas impulsadas por programas y proyectos de desarrollo.

---

<sup>9</sup> Véanse los recuadros del documento original.

### Referencias a un marco normativo facilitador

46. Abajo aparecen algunas referencias de un marco legal que puede facilitar una mayor consideración relacionada con los derechos y la participación de la mujer indígena. La premisa que se ha utilizado es que es necesaria una sinergia entre normas de carácter, objeto y alcance distinto, atacando diversos frentes de manera simultánea. Es por ello que hemos intentado constatar la existencia de normas vinculadas a:

- a) Reconocimiento y derechos de los pueblos indígenas;
- b) Ejercicio de la ciudadanía y derechos políticos, considerando también el marco de la descentralización, municipalización y gestión local;
- c) Violencia familiar y doméstica;
- d) Derechos sexuales y reproductivos;
- e) Educación;
- f) Acceso a los recursos/activos fundamentales para la vida (tales como la tierra) con énfasis en el ámbito del desarrollo rural<sup>10</sup>.

### Algunos ejemplos de políticas viabilizadoras

#### *La educación: hacia la interculturalidad*

47. La condición indígena en general implica en los cinco países analizados un déficit de alfabetización y educación mayores que los que afligen a las poblaciones no indígenas. Lo anterior conduce a recomendar una mayor atención focalizada desde las políticas educativas a la plena inclusión de las poblaciones indígenas en la enseñanza primaria. Por otro lado, siendo que la condición de la mujer indígena implica una situación de analfabetismo y de insuficiente educación aún peores, se recomienda que las políticas públicas orientadas a la equidad de género como las políticas educativas de los países en cuestión debieran convergir hacia una atención focalizada a impulsar la superación de esas brechas.

#### *La participación popular: una forma de encarar la descentralización y la municipalización*

48. El proceso de participación popular que lleva en Bolivia más de una década ha sido estudiado a fondo en sus múltiples facetas, avances y retrocesos. Massolo señala que “la Ley de Participación Popular tenía como objetivo central el mejoramiento de la participación de los grupos marginales a nivel municipal pero, irónicamente, esta ley complicó la elección de las mujeres. Con la redistribución tributaria y la administración de los recursos económicos por los municipios, se generó un incremento en la competencia electoral para las alcaldías y concejos municipales, espacios que los dirigentes locales veían como posibilidad real de participación. Las posibilidades de elección en el poder municipal para las mujeres habían sido coartadas por las lógicas masculinas en el manejo del poder político acompañado por el interés económico”.

49. Si bien la anterior afirmación es cierta sobre todo en relación a las primeras elecciones municipales posteriores a la promulgación de la Ley, es reductivo asimilar esa Ley tan sólo con una cuota de participación en los gobiernos locales. En

<sup>10</sup> Véase el cuadro 17 del documento original.

realidad se trata de una política pública cuyo efecto de largo plazo ha sido tal que tres gobiernos posteriores no han podido eliminarla puesto que fue paulatinamente apropiada por los propios actores y organizaciones locales.

*Planes de equidad: un marco de políticas públicas para las mujeres*

50. En Guatemala, con apoyo del PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la Secretaría Presidencial de la Mujer, se elaboró la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades (2001-2006), definiendo nueve ejes centrales: desarrollo económico; tierra y vivienda; educación; salud integral; violencia contra la mujer; trabajo; equidad jurídica; mecanismos institucionales para el avance de la mujer; y participación sociopolítica.

51. El desafío de estos planes que se han formulado también en los otros países considerados en el estudio está en su operativización, que requiere de suficiente fuerza política, por un lado, y, por otro, de recursos cuantiosos, elementos de los que no siempre se dispone.

## II. Conclusiones y recomendaciones

### A. Conclusiones

#### 1. Fortalezas y debilidades

52. En esta sección se presentan conclusiones estructuradas en dos niveles: fortalezas y debilidades de los procesos y las experiencias analizadas; y lecciones aprendidas.

Cuadro 1

**Fortalezas y debilidades de la participación política y social de las mujeres indígenas**

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
Posicionamiento de la cuestión indígena en los ámbitos internacionales y nacionales.	Escasa visibilidad de la problemática específica de las mujeres indígenas.
Visualización de la magnitud y diversidad de los pueblos indígenas.	Incoherencias y contradicciones en la información censal.
Aproximación nueva hacia los pueblos indígenas no sólo en términos clásicos de pobreza, necesidades básicas insatisfechas y otros indicadores de carencia, sino mostrando sus potencialidades y fortalezas.	Insuficiencias en la desagregación de género de los datos disponibles. Indicadores de pobreza continúan a penalizar la población indígena y, en particular, a las mujeres indígenas en áreas rurales. Débil utilización del índice municipal de equidad de género y su adecuación para medir específicamente la relación de equidad entre mujeres y hombres indígenas.

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
Existencia de propuestas políticas indígenas que tienden a democratizar la gobernabilidad y los gobiernos locales.	Tensiones entre las formas de concebir el gobierno y la gobernabilidad por parte de los Estados nacionales y la comunidad internacional, y la visión indígena de los mismos conceptos.
Puesta en evidencia de los racismos explícitos y encubiertos que caracterizan aún las sociedades y los estados nacionales.	Posturas conservadoras de las organizaciones tradicionales indígenas que influyen de manera crítica en las posibilidades de empoderamiento de las mujeres.
Mayor autonomía respecto a las instituciones de apoyo y a los tutelajes personales.	Dicotomía rígida entre derechos colectivos particulares y derechos individuales universales tiende a penalizar a las mujeres indígenas.
Mayor capacidad de ejercicio de la ciudadanía y de interpelación para el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.	Terreno ambiguo de las demandas de género de las mujeres indígenas: entre influencias externas y dificultades para ser entendidas en su verdadera magnitud.
Existencia de demandas de las mujeres en distintas dimensiones (política, económica, social y cultural).	La oportunidad no se traduce en una mayor participación de las mujeres indígenas.
Mecanismos de acción afirmativa como los sistemas y leyes de cuotas representan una oportunidad.	Visión reductiva limitada a los aspectos cuantitativos de la participación política.
Las esferas locales de gobierno ofrecen mayores oportunidades para la participación de los pueblos indígenas.	Falta priorizar mecanismos adecuados de información y desarrollo de capacidades.
	Esta oportunidad no se traduce de manera automática en la participación activa de las mujeres.
	Factores externos e internos pueden transformarse en barreras sustantivas para la participación más activa, permanente y sostenible de las mujeres indígenas:
	a) Influencia de los partidos políticos y formas corporativistas y tradicionales de acceso;
	b) Violencia política y conflicto social del entorno local y nacional;
	c) Debilidades de organizaciones y movimientos sociales;
	d) Debilidades de redes y plataformas interdisciplinarias;
	e) Indocumentación;
	f) Analfabetismo o escasos niveles de educación formal;
	g) Escaso acceso a la información;
	h) Aislamiento;

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Débil acceso y control de diversos activos (humanos, sociales, físicos, financieros y naturales);</li> <li>j) Violencia familiar y doméstica;</li> <li>k) Usos y costumbres que atentan en contra de los derechos humanos básicos;</li> <li>l) Identidad cultural conservadora;</li> <li>m) Formas caudillistas de ejercicio del poder.</li> </ul>
Gestación y fortalecimiento de numerosas organizaciones de pueblos indígenas a nivel local, nacional e internacional.	Asignación a las mujeres de cargos menores y relativos a sus roles tradicionales. Autonomía sólo relativa de las organizaciones de mujeres indígenas.
Progresiva mayor participación de algunas mujeres líderes en estas organizaciones.	Cierta dependencia de las instituciones externas de apoyo.
Conformación de organizaciones propias de mujeres indígenas, a nivel local y nacional más que internacional.	Dificultad para estructurar una agenda propia en el marco de una agenda común de reivindicación y propuesta indígena.

53. La principal conclusión a la que llegamos se refiere al hecho que no es evidente que, alterando los escenarios de poder y ampliando la base social y la toma de decisiones, los movimientos y las organizaciones indígenas logren integrar sistemáticamente a las mujeres indígenas, mismas que muestran brechas contundentes en cuanto a igualdad de oportunidades.

#### Cuadro 2

#### **Fortalezas y debilidades en la coordinación interinstitucional y las políticas públicas**

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
Presencia de un amplio entorno institucional con agendas vinculadas a la gobernabilidad y los gobiernos locales, y también a la cuestión indígena.	Escasos niveles de coordinación interinstitucional. En ocasiones, competencia por el acceso a recursos.
Surgimiento de asociaciones municipales y organizaciones orientadas a fortalecer la participación de las mujeres en el gobierno local.	No hay evidencias contundentes que ni las asociaciones municipales femeninas ni las siglas ciudadanas hayan abierto espacios y mejorado de manera sustantiva y amplia las oportunidades y la gestión de las alcaldes, concejales, regidoras indígenas.
Nacimiento de siglas ciudadanas que pueden favorecer la participación de los pobladores locales.	

*Fortalezas*

Trayectoria histórica y reconocimiento nacional e internacional de organizaciones no gubernamentales y redes vinculadas al movimiento de mujeres y feminista, a las agendas internacionales y la cooperación externa.

Orientación de muchas de estas instancias hacia la apertura de mayores espacios democráticos para las mujeres.

Capacidad de presión e influencia política en distintos niveles.

Disponibilidad de métodos y herramientas para la sensibilización y capacitación de género que, últimamente, se ha enriquecido con instrumentos vinculados a la concertación local, planificación participativa, la formulación de los presupuestos participativos, entre otros.

Gestación y desarrollo de entidades públicas especializadas en género y etnia.

Formulación de algunas políticas públicas que tienen en cuenta estas dimensiones de manera más bien puntual.

*Debilidades*

Evidencia de una cierta distancia entre estas organizaciones no gubernamentales y redes, y las organizaciones de mujeres y de pueblos indígenas, sobre todo cuando estas últimas son de carácter orgánico, tienen trayectoria histórica y pertenecen a movimientos sociales reivindicativos.

Desde la dirigencia masculina y femenina algunos de los cuestionamientos que se hacen a las organizaciones de las mujeres son:

a) ¿A quiénes representan y de dónde viene su legitimidad para hablar y actuar en nombre de los sectores populares, las mujeres indígenas, los campesinos, etc.?

b) ¿Por qué están constituidas mayormente de mujeres, se dirigen a las mujeres y trabajan con mujeres? ¿A caso es ésta la perspectiva de género?

c) ¿Qué sintonía pueden tener con las mujeres indígenas si se trata de mujeres blancas de clase media alta?

d) ¿Por qué no se transfieren los recursos de la cooperación internacional y del Estado directamente a las legítimas organizaciones populares?

e) ¿Por qué tienen que enseñar a definir cuáles serían las demandas prioritarias y más estratégicas?

Escasos niveles de coordinación entre instituciones públicas especializadas.

Centralismo de las instancias normativas de género y pueblos indígenas.

Escasa coherencia entre los planteamientos de las instancias normativas y los programas/proyectos que se ocupan de las mismas temáticas/dimensiones.

Débil y accidentada continuidad institucional.

Transversalización étnica y de género difícil de operativizar.

Sobreposición por parte de tendencias asistenciales vinculadas a los gabinetes y oficinas de las primeras damas con una concepción generalizada de mujeres e indígenas como población vulnerable.

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
Masa crítica interesante constituida por centros y programas de investigación y formación.	Sustancial separación entre los estudios de género y los estudios étnicos, y de ambos con los relativos a la descentralización.
	Énfasis generalizado hacia investigaciones de carácter antropológico y etnográfico/etnológico, con escasa atención a la dimensión económica territorial.
	Distancia con las instituciones públicas encargadas del manejo de las fuentes oficiales de información.
	Débiles canales de comunicación establecidos con poblaciones y mujeres indígenas.
Existencia (variable) de un cuerpo de leyes y normas de carácter, objeto y alcance distinto que pueden tender a políticas e inversiones públicas favorables a los pueblos indígenas y, en ciertos casos, a las mujeres indígenas.	En algunos países la distancia entre el nivel “políticamente correcto” de leyes y políticas se contradice no sólo con su escasa aplicación en la realidad, sino con la débil prioridad que los Estados nacionales otorgan a la cuestión indígena.
	Débiles avances en la línea de entrelazar políticas públicas proactivas que abarquen distintas dimensiones de la cuestión indígena y de género. Los pueblos indígenas y las mujeres pasan de ser considerados sujetos activos a beneficiarios vulnerables.

54. Existe un amplio y diversificado entorno institucional que puede constituir una oportunidad para facilitar una mayor participación de las mujeres indígenas y una más adecuada respuesta sistémica a sus demandas, en términos de políticas e inversiones públicas.

55. Sin embargo se requieren varias condiciones para que aquello sea factible. La primera es que las organizaciones y las mujeres indígenas incrementen su capacidad de interlocución y de diseño de agendas propias. La segunda es que haya permeabilidad, flexibilidad y apertura por parte de las instancias externas en función de diálogos verdaderamente horizontales, democráticos y no discriminatorios.

## 2. Lecciones aprendidas

56. Se agrupan las lecciones aprendidas en cuatro dimensiones.

### a) Una apuesta a iniciativas en pequeña escala, con proyección

57. Las coyunturas políticas y los nuevos escenarios sociales en los países estudiados, muchos de ellos influidos por los movimientos sociales e indígenas, implican que cualquier iniciativa —masiva, política y con proyección— vinculada a impulsar una mayor participación de las mujeres indígenas, sobre todo en los

ámbitos locales, tenga que pasar por una activa interlocución con estas fuerzas y la negociación de una agenda compartida.

58. Una alternativa es limitarse a iniciativas en pequeña escala pero que se basen en sólidos criterios de selección y comparabilidad, que sean articuladas y que permitan en una segunda instancia un escalonamiento sustantivo basado en el conocimiento y los resultados efectivamente logrados. Lo acotado en términos de un programa no reduce su proyección futura en la medida en que exista la capacidad de innovar, sistematizar la experiencia y aprender de la misma.

**b) Facilitando y acompañando iniciativas distintas con mujeres y hombres distintos**

59. Si las mujeres no constituyen ni mucho menos un colectivo homogéneo, esta constatación es tanto y mucho más válida en el caso de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas con orígenes, ubicaciones territoriales, pertenencias identitarias y trayectorias muy distintas. Frente a este mosaico multiforme, es clave la capacidad de reconocer estas diferencias y franquearlas, no homogenizando a las interlocutoras y menos a las iniciativas que las involucrarían.

60. En esta línea, la experiencia muestra que es necesario que cualquier programa actúe con flexibilidad pero sobre todo que defina sus enfoques, acciones y métodos a partir de una estrecha interlocución con las actoras a las que pretende orientarse. Ahora bien, se trata de dialogar y no de responder automáticamente a cualquier demanda pero es la capacidad de diálogo y construcción conjunta que llevan a definir una iniciativa, no la imposición a partir de principios considerados superiores.

**c) Potenciando a las mujeres indígenas de base y a las jóvenes**

61. La participación y la fuerza organizativa de las mujeres en comunidades, asociaciones de mujeres y otras organizaciones a nivel local no se traducen automáticamente en participación política a nivel de gobierno local y menos en una escalada a puestos en el ejecutivo y legislativo nacional. Esto es tanto y más cierto en el caso de las mujeres indígenas para las cuales una serie de factores —internos y externos— a su entorno y en su pueblo de pertenencia actúan muy fuertemente en contra.

62. No son muchas las iniciativas orientadas al empoderamiento político que dirigen su mirada a las “mujeres de a pie”, a aquellas mismas que lidian con el asistencialismo, a las que, en un comienzo, priorizan soluciones a sus necesidades básicas y un interés hacia los emprendimientos económicos, a las que por empezar falta una cosa tan simple como un documento de identidad para ser reconocidas mínimamente como ciudadanas. Si se quiere cualificar y renovar la participación y los liderazgos, si se quieren fortalecer nuevas generaciones que puedan mostrar cambios sustantivos respecto a sus madres, ahí está un potencial enorme: las mujeres indígenas jóvenes.

**d) La urgencia de la innovación**

63. La experiencia está mostrando una cierta reiteración, esclerotización e instrumentalización de las propuestas de género en distintos niveles. Esto se puede constatar tanto desde los círculos de mujeres feministas, investigadoras y políticas como desde las propias mujeres populares, indígenas o no. Con frecuencia se

escuchan frases como la siguiente: “Señorita, un solo día nomás vendré a capacitarme así no me perjudico tanto”.

64. De hecho parecería que hay algunas esferas en las que es urgente innovar miradas e instrumentos, tomando en cuenta que las actividades de sensibilización y capacitación tradicionales y puntuales, basadas en cursos, talleres y eventos presenciales casi escolares, y también aquéllas que emplean metodologías amplias de educación popular, muestran un notable agotamiento. Además, el asistencialismo crea asistencialismo y reproduce parámetros de “pobreza crónica”. Las experiencias de competir por recursos y cofinanciar iniciativas de verdadero interés propio han contribuido a la apropiación de las mismas iniciativas, a su progresiva sostenibilidad y a un sentido de dignidad y proyección ausentes donde sólo se canalizan donaciones. Finalmente, las herramientas participativas (planes de desarrollo municipales, presupuestos participativos, mesas de concertación, consejos de desarrollo y levantamiento de demandas “genuinas”, entre muchos otros instrumentos que se han multiplicado juntamente con los gobiernos locales), acaban con convertirse en el negocio de consultores y operadores de proyectos, si pierden de vista su justificación inicial: la movilización popular, el efectivo ejercicio de derechos y la vigilancia ciudadana sobre los recursos de toda índole.

## **B. Recomendaciones**

65. **En base a la revisión de resultados, a la síntesis de fortalezas y debilidades y a las lecciones aprendidas, seguidamente se formula un número acotado de recomendaciones que pretenden ser prácticas, concretas y dimensionadas en relación a lo que podría significar un proyecto como el impulsado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).**

### **1. Futuras áreas de investigación**

66. **Antes de abordar el tema de las posibles áreas de investigación, se recomienda que el INSTRAW vaya vinculándose con diversas entidades que impulsan o desarrollan directamente la investigación en temáticas afines o complementarias. Se mencionan aquí sólo algunos ejemplos tanto a nivel latinoamericano como nacional:**

a) **El programa “Descentralización y Derechos Humanos de las Mujeres en América Latina y el Caribe”<sup>11</sup>. Con el apoyo del International Development Research Centre (IDRC), este programa es ejecutado por el área Género, Sociedad y Políticas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de la Argentina y realiza los siguientes estudios:**

- i) Bolivia: “La tensión entre derechos colectivos e individuales y relaciones de género en un contexto de diversidad cultural. Efectos del proceso de descentralización” (institución: Promotores Agropecuarios);**
- ii) El Ecuador: “Las mujeres como sujetas sociales y políticas en proyectos de gobernanza local y descentralización en el Ecuador”;**

---

<sup>11</sup> Véase <http://www.prigepp.org/site/concurso.asp>.

iii) El Salvador: “Aportes a la descentralización y la gobernabilidad democrática: actoras municipalistas y mecanismos locales y nacionales para la equidad de género en El Salvador y Honduras” (institución: Fundación Nacional para el Desarrollo);

iv) El Paraguay: “Descentralización de la salud en el Paraguay. ¿Un aporte para la igualdad de género?” (institución: Centro de Documentación y Estudios);

b) La Unidad de la Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que está impulsando estudios comparativos en América Latina y el Caribe sobre etnicidad y género;

c) A nivel nacional, instancias como el Programa de Investigación Estratégica de Bolivia, el Instituto de Estudios Ecuatorianos, el Instituto de Estudios Peruanos, la Fundación Foro Nacional por Colombia o el más reciente Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo y la Paz en Guatemala, que han abordado, y siguen haciéndolo, investigaciones sobre ambas temáticas vinculadas a la pobreza y la descentralización;

d) A nivel regional, instancias como el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, que ha abordado desde el punto de vista de la investigación aplicada algunas dimensiones que podrían ser complementarias a las que persigue el INSTRAW, a saber: movimientos sociales, gobernanza y desarrollo territorial rural; y estrategias de desarrollo y de combate a la pobreza en escenarios nacionales y regionales, entre otras;

e) A nivel nacional y regional, posibilidades de colaboración con institutos de estadísticas afines, para avanzar en la generación de información sólida y comparada que se refiera a los pueblos indígenas, insertando requerimientos específicos en cuanto a la desagregación por género.

67. El INSTRAW podría establecer un fondo de pequeños recursos para la sistematización de experiencias de gobernabilidad y gobierno local con visión de género. Una experiencia que se podría analizar al respecto y adaptar es la del Fondo Mink’a del Grupo Chorlaví, cuya secretaría técnica y coordinación está en Rimisp —Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, contando con el financiamiento de IDRC del Canadá y la Interchurch Organization for Development Cooperation de Holanda.

68. Además, se recomienda que el INSTRAW impulse estudios cortos referidos a temas como los siguientes:

a) Vida privada y gestión pública: ser mujeres y hombres indígenas en las ciudades y en el campo;

b) Evolución histórica de la participación indígena en los gobiernos locales: estudio cuantitativo complementado por un análisis de factores facilitadores y obstaculizantes, internos y externos, incluyendo a las redes sociales e institucionales;

c) Participación política y gestión pública con cara indígena: efectos en el desarrollo territorial.

**2. Fortalecimiento de capacidades de las mujeres indígenas**

69. El INSTRAW podría desarrollar una coordinación activa con instituciones nacionales e internacionales que trabajen en la carnetización masiva de las mujeres indígenas y en la obtención de otra documentación básica.

70. Se recomienda que el INSTRAW implemente modalidades innovadoras y validadas de desarrollo de las capacidades orientadas a mujeres y hombres indígenas jóvenes. En particular se sugiere:

a) Desarrollar una línea de intercambio horizontal y pasantías en una dirección similar a la que se está implementando con el proyecto de gobernanza y estrategias de vida sostenibles en municipios rurales indígenas;

b) Impulsar ferias del conocimiento municipales y regionales que permitan visualizar y acercar los resultados de las investigaciones sobre la temática y las sistematizaciones de las experiencias propias de los pueblos y las mujeres indígenas;

c) Organizar debates públicos de carácter político desde el nivel local al nacional en el que se muestren los avances y los resultados del impulso a una mayor participación de las mujeres indígenas.

71. En cualquiera de las anteriores áreas señaladas se recomienda buscar el cofinanciamiento, coauspicio e involucramiento, dependiendo de los casos y las oportunidades concretas, de las entidades públicas nacionales involucradas con las cuestiones étnicas, de género, de descentralización y desarrollo sostenible; las entidades descentralizadas; las municipalidades y las asociaciones y siglas ciudadanas a nivel local; y las organizaciones no gubernamentales, redes y otras instituciones privadas interesadas.

---